



Rad. 761114003001-2023-0001-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez, el presente proceso. Queda para proveer. **Buga, Enero dieciocho (18) de 2023.**

LUZ STELLA CASTAÑO OSORIO
Secretaria.

OFICIO COMISORIO No. 2442 del 14 de diciembre de 2022.
DESPACHO COMITENTE: JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS CALI VALLE.
RADICACIÓN No.: 76-111-40-03-001-2023-00001-00
AUTO INTERLOCUTORIO N°. 169

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUGA

Dos (02) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Dentro del despacho comisorio No. 143 enviado por la **OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI** ordenado por el **JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI** proferido dentro del proceso **EJECUTIVO HIPOTECARIO** adelantado por **BANCO COLPATRIA SA** contra **LEIDI KATHERINE JARAMILLO AYALA**, por auto interlocutorio No. 1776 del 29 de septiembre de 2022, comisionan a este despacho judicial para la práctica de entrega de un bien inmueble a favor de la entidad demandante por adjudicación.

Atendiendo lo dispuesto por el juzgado comitente y lo establecido en el inciso primero del artículo 40 del C.G del P. **PODERES DEL COMISIONADO**. Que dice ***“El comisionado tendrá las mismas facultades del comitente en relación con la diligencia que se le delegue.....(....)...”*** en el entendido de este artículo, el juzgado.

RESUELVE:

1º) AUXILESE Y DEVUELVASE, debidamente diligenciada la comisión designada mediante despacho comisorio No. 143 enviado por la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Cali ordenado por el Juzgado Segundo Civil Del Circuito De Ejecución De Sentencias De Cali, proferido dentro del proceso Ejecutivo Hipotecario adelantado por Banco Colpatria Sa contra Leidi Katherine Jaramillo Ayala

2º) SUBCOMISIONAR al Municipio de Buga Valle – Alcaldía Municipal, para que lleve a cabo la diligencia de entrega del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. **373-116828** de la Oficina de Instrumentos Públicos de Buga – Valle, el cual se encuentra ubicado en la carrera 15 entre calles 12 y 13 No. 12-93 de Buga, mismo que fue adjudicado a la entidad demandante. Dicho



Rad. 761114003001-2023-0001-00

bien inmueble debe ser entregado a la entidad demandante **SCOTIABANK COLPATRIA**, a través de su apoderado judicial.

3°). Líbrese despacho comisorio con los insertos necesarios.

NOTIFIQUESE

Mariela R.

WILSON MANUEL BENAVIDES NARVAEZ
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
BUGA - VALLE DEL CAUCA.

Hoy 03 DE FEBRERO DE 2023 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el ESTADO No. 017.

LUZ STELLA CASTANO OSORIO
Secretaria

Firmado Por:

Wilson Manuel Benavides Narvaez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2d08f248f8851a97270d04c81c37a2aaa98273966947a53403c509b662d85f0e**

Documento generado en 02/02/2023 09:57:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>